



COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

903

REGISTRO UNICO DE PLAGUICIDAS

AGRICOLA () FORESTAL () PECUARIO () INDUSTRIAL () JARDINERIA () URBANO () DOMESTICO ()
 NUEVO () MODIFICACION () RENOVACION ()

RAZON SOCIAL KOOR INTERCOMERCIAL, S.A. RUBEN DARIO No. 13 9o PISO COL. BOSQUE DE CHAPULTEPEC 11580 MEXICO, D.F.		NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO DIUREX 80 SC / KOA 80 SC TRIDENTE	
R.F.C. KIN-781004-PQA		REGISTRO RSCO-HEDE-0221-356-008-063	AUTORIZACION No. 07330041460006
No. DE LICENCIA SANITARIA ó AVISO DE FUNCIONAMIENTO AVISO DE FUNCIONAMIENTO. AF09240605		VIGENCIA INDETERMINADA	FECHA DE EXPEDICION 30 MAR. 2007

El presente registro se otorga con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracción I, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 376 bis de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 10, 15, 17 y 18 del Reglamento en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 1, 3 fracción I inciso g y VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado el 27 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas o Peligrosos publicado el 1 de junio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final número **270207/A** emitida en relación a la documentación recibida con número de entrada **07330041460006** se otorga el registro del producto que a continuación se describe.

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

FUNCION DEL PLAGUICIDA	HERBICIDA	PRESENTACION	SUSPENSION ACUOSA	
COMPOSICION PORCENTUAL				
NOMBRE COMUN Y QUIMICO DEL INGREDIENTE ACTIVO	CATEGORIA TOXICOLOGICA	III	% EN PESO	EQUIVALENTE DE INGREDIENTE ACTIVO
DIURON N'-(3,4-Diclorofenil)-N,N-dimetilurea		NO MENOS DE	63.000	800 G/L
INGREDIENTES INERTES		NO MAS DE	37.000	
SURFACTANTE, DISPERSANTE, ANTICONGELANTE, ANTIESPUMANTE, AGUA(DILUYENTE).		TOTAL %	100.00	

SE AUTORIZA SU USO EN:

CONTROL DE MALEZAS EN LOS CULTIVOS DE: ALGODONERO, CAÑA DE AZUCAR *****

PROVEEDOR(ES)

ISRAEL-AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD

MEXICO, D.F., a 8 de MARZO de 2007

FIRMA (A DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 27 DE DICIEMBRE DE 2005

M. en B. SONIA ZAMUDIO ALONSO

OBSERVACIONES:

- 1.- PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE REGISTRO, UN JUEGO DE ETIQUETA IMPRESA DE CADA PRESENTACION, TAL COMO VAN A SALIR A LA VENTA, EN LA QUE SE OBSERVEN CLARAMENTE LOS TOXICOS
- 2.- DEBERA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
- 3.- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN